



MENDOZA, 5 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 11366/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Iris Fanny SAPAAG**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaría Académica ha otorgado su conformidad al presente trámite, basándose en el hecho de que la estudiante ha logrado aprobar más del 80 % del plan de estudios de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a la estudiante hasta el 31 de mayo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 21 de mayo de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Iris Fanny SAPAAG (DNI Nro. 17.246.147)**, de la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**, la readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo